



Uciato m r no lo

SELLO QVARTO VIENTE
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHAVENTA
TAX QVARTO.

Al Sr. D. Emer. Claudio Joseph de Luceano: Dixo se afor-
ma en lo que tiene Copuesto en los Ayuntam. de veinte
y siete de Agosto del año proximo y Veintey quatro de
Marzo del presente =

Corpus.

Despachada =

La zua. Recordo que el Mayor domo de Progios de y en
exque ala disposicion de los Cavalleros Comisarios de
fiestas y Legarías reszientos Ducados Vellon para la festi-
vidad del Corpus Dñi deste presente año sobre que se des-
pachó format Libranza Contaquat y Nruicos tomadas
hallaron por el Contador, se pasen en quenta adho May.
entas que deite de su Cargo =

Señor el Mandado =

Sucada =

Los Sr. D. Juan Garcia de Alcaraz y Mula y D. Bar. Mañu
Lucraoy Cayreca Patronos del Porito = Dixerón que las
mil fanegas de trigo Libradas en el Ayuntamiento de veinte
y nueve de octubre del año proximo a los Lanaderos para
el comun de los Señores se han Expendido En Lan corrido los
que con repetición Inman para que desde marzo por no
hallarse entre los Señores lo que partiergan a esta Ciudad para
que en su Inteligencia de lo que se quita por Comben.
y entendida por esta zua. la Proposición antecedente =
Acordo se entreguen adho Lanaderos dos mill fanegas
de trigo del que existe en el Porito para que en Lan
corrido lo expendan a fin de que el comun no expexim.

[Handwritten signature]

